



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3A49 -2011
Carátula N° 008131 de fecha 10.11.2011

ORD. N° 5578 /

ANT.: Solicitud de autorización previa Artículo N° 60 LGUC, de Sr. Fermín Bustamante Villarroel – Arquitecto, Ingreso de fecha 10.11.2011, para inmueble ubicado en calle Carmen N° 36.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Carmen N° 36.

SANTIAGO, 05 DIC 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Fermín Bustamante Villarroel ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Carmen N° 36, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B – Zona de Conservación Histórica B1 – Guayaquil - Quito, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 901, cuyas normas generales, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27, y en específico en el artículo N° 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto efectuar un cambio de destino del inmueble de uso residencial a Centro de Difusión del Poder Judicial, para lo cual consulta la demolición y ejecución de obras menores en su interior, con la adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original de acuerdo a especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FRS / DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 Copia de Memoria Explicativa, 1 Copia de Especificaciones Técnicas, 1 Copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 Set de láminas del proyecto de Arquitectura.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Fermín Bustamante Villarroel. Fono contacto: 02-6746638,

Dirección: Huérfanos N° 1409 piso 11°, Santiago.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.